

## CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 81.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en relación al expediente **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, A.C.S., CALDERAS DE GAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, Y EN SU CASO, REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ADHESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO C.I.F.E.”**, convocado mediante procedimiento abierto, les informamos a continuación, de acuerdo con el artículo 53 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas ofertantes:

1. CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
2. IBENERGI ASESORES ENERGÉTICOS, S.L.
3. COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U
4. FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
5. GENERA QUATRO, S.L.

Según consta en el Acta de Calificación, la Mesa de Contratación acuerda admitir la documentación presentada por las siguientes empresas:

CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.  
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U  
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.  
GENERA QUATRO, S.L.

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las siguientes empresas, para que, en el plazo no superior a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este documento en el perfil de contratante, subsanen los defectos y/u omisiones observados, y que deberá ser entregada **en el Departamento de Contratación**, contando como plazo, **hasta las 11,00 horas del día 10 de marzo de 2017**:

IBENERGI ASESORES ENERGÉTICOS, S.L.

- Declaración en la que manifiestan que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y están en posesión de los documentos exigidos en el apartado III.2.1 del PCAP, estando los mismos en vigor, los cuales aportará cuando sea requerido para ello. (art. 146.4 del RDL 3/2011). (La que aporta no viene firmada ni aparece fecha).

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Beatriz Amor.